

INFORME TECNICO N° 004-2019-INPE/11.05/ALMyCP

FECHA: 13-11-2019

I ACTO DE PROCEDIMIENTO:

MARCA (X)

DONACION RAEE	X
---------------	---

II. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA -INPE
DIRECCION	JR. ADOLFO DE LA JARA N° 234 SAN ANTONIO MIRAFLORES
UBICACIÓN	MIRAFLORES
TELEFONO	713-5800

III . BASE LEGAL

- Ley N° 29151 "Ley General Del Sistema Nacional De Bienes Estatales" de fecha 14.12.2007 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, de fecha 15.03.2008, aprueba Reglamento de la ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- Ley General de Residuos Sólidos, aprobada Con Ley N° 27314 y modificada por Decreto Legislativo N° 1065.
- Reglamento de la Ley N° 27314, aprobado con Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.
- Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos De Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado con Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.
- Ley 27995- Ley que establece Procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- Resolución N° 027-2013/SBN que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"
- Directiva N° C01-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN.



III. ANTECEDENTES

- Mediante Informe Técnico N° 002-2019-INPE/11.05/ALMyCP, la responsable de Almacén y Control Patrimonial, recomienda la baja de cuarenta (40) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.
- Mediante Resolución Jefatural N° 0214-2019-INPE-OIP/11 de fecha 30-10-2019 se aprueba la baja de cuarenta (40) bienes muebles por causal RAEE, de acuerdo al Informe Técnico N° 002-2019-INPE/11.05/ALMyCP, autorizando a Contabilidad efectuar la extracción contable de los bienes muebles de la Oficina de Infraestructura descritos en el anexo de la presente Resolución.

IV. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

- La descripción de los bienes muebles dados de baja por causal de RAEE de acuerdo a Resolución Jefatural N° 0214-INPE-OIP/11 , son descritos en los anexos que forman parte integrante del presente informe, los mismos que se encuentran acopiados en el almacén central de la OIP, ubicado en Jirón Adolfo de la Jara N° 234 San Antonio Miraflores.

V. ANALISIS Y EVALUACION

- Según la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su Artículo 11, establece, que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizan los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales de acuerdo a lo dispuesto en dicha Ley y su Reglamento.
- Mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, se aprobó el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, en el numeral 25° del anexo 1°, se define el concepto de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), de la siguiente manera: "Aparatos Eléctricos y Electrónicos que han alcanzado el final de su vida útil, por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos, comprende también los componentes, subconjuntos periféricos y consumibles de algunas categorías de aparatos".
- Mediante Resolución N° 027-2013/SBN, se aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN: "Procedimientos para la gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", el mismo que tiene por objetivos regular el procedimiento para la baja y la donación de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE, a favor de los Operadores RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población.
- La Directiva N° 003-2013/SBN, en su numeral 6.2 establece los procedimientos de donación de bienes muebles calificados como RAEE, determinando que la donación es el acto de disposición mediante el cual la entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE y que han sido dados de baja a favor de la EPS-RS, EC-RS registrados ante DIGESA o DIRESA o a los Sistemas de Manejo de RAEE, así mismo establece que el Área de Control Patrimonial identificara los bienes muebles sobrantes y bienes muebles no patrimoniales que sean calificados como RAEE.
- La misma Directiva establece que el Área de Almacén y Control Patrimonial en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de expedición del Informe Técnico, que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE, comunicara a las empresas registradas por la autoridad competente como operadores de RAEE o Sistemas de manejo RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiados de la donación de los bienes muebles y a su vez establece, que se encargara de publicar en la página web de la entidad el respectivo informe técnico que sustenta la donación, así mismo describe, en el supuesto que varias empresas demuestren su interés en ser donatarios de los bienes muebles calificados como RAEE, se donarán los bienes muebles a la empresa que contesto por escrito en primer lugar. Para ello evaluara los documentos entregados por los operadores RAEE, o los sistemas de manejo RAEE, según sea el caso y con el informe técnico proyectara la Resolución correspondiente, remitiéndola a la Administración o quien haga sus veces y de encontrarlo



conforme, emitirá la Resolución aprobando la donación de los bienes muebles en calidad de RAEE o de un sistema de manejo RAEE determinado.

- Mediante Resolución Jefatural N° 0214-2019-INPE-OIP/11, de fecha 30-10-2019 se aprueba la baja de los cuarenta (40) bienes muebles por causal RAEE, de acuerdo al Informe Técnico N° 002-2019-INPE/11.05/ALMyCP
- Actualmente se encuentran registrados en la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, diversas empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos RAEE (EPS-RS) y empresas comercializadoras de residuos sólidos RAEE (EC-RS), dentro de las cuales hay empresas incluidas en ambos registros.

VI. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- Los bienes propuestos para la donación descritos en los Anexos adjuntos, se determino que **NO son de utilidad al Sistema Educativo** por lo que no es aplicable la Ley N° 27995 y su Reglamento.
- Cabe indicar, que en el supuesto que varias empresas demuestren su interés en ser donatarios de los bienes muebles calificados como RAEE, se donaran los bienes muebles a la empresa que contesto por escrito en primer lugar, quien deberá presentar a la entidad donante la siguiente documentación:
 1. Solicitud de donación debidamente sustentada.
 2. Copia de registro DIGESA como EPS-RS o EC-RS de RAEE
 3. Copia del Certificado de aprobación del plan de manejo RAEE, expedido por el MTC. PRODUCE, a la autoridad competente para los sistemas de manejo RAEE.
 4. Copia del documento de Identidad del Representante Legal.
 5. Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral.



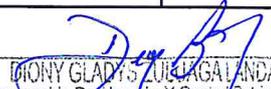
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

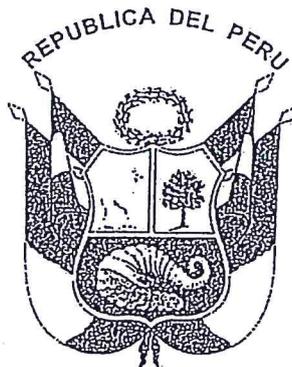
- ~~Se concluye que existen cuarenta (40) bienes muebles dados de baja en calidad de RAEE, mediante R.J. N°0214-2019-INPE-OIP/11 se encuentran depositados en el Almacén Central de la OIP, ubicado en Jirón Adolfo de la Jara N° 234 San Antonio Miraflores, aptos para su disposición final, a fin de dar cumplimiento a la Directiva N° 003-2013/SBN.~~
- En ese sentido, la Responsable de Almacén y Control Patrimonial, conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2013/SBN, **recomienda efectuar la donación de 40 (Cuarenta) bienes muebles dados de baja calificados como RAEE, descritos en los Anexos del presente informe, a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE.**


DIGNA GLADYS ZULUAGALANDA
Responsable De Almacén Y Control Patrimonial
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

RELACIÓN DE BIENES EN CONDICION DE RAEE PARA DONACIÓN

Item	codigo_activo	descripcion	valor_inicial	CONDICION
1	112279700021	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	S/. 85.00	RAEE
2	112279700030	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	S/. 89.00	RAEE
3	112279700039	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	S/. 249.00	RAEE
4	112279700043	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	S/. 149.00	RAEE
5	112279700044	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	S/. 149.00	RAEE
6	112279700045	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	S/. 149.00	RAEE
7	112279700047	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	S/. 160.00	RAEE
8	112279700049	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	S/. 160.00	RAEE
9	322207570001	CAFETERA ELECTRICA	S/. 128.00	RAEE
10	322260610001	HORNO MICROONDAS	S/. 299.00	RAEE
11	322260610003	HORNO MICROONDAS	S/. 239.00	RAEE
12	740815120001	CONMUTADOR DE VIDEO, TECLADO Y MOUSE DE 4 PUERTOS	S/. 290.00	RAEE
13	740818500013	DISCO DURO EXTERNO	S/. 420.00	RAEE
14	740818500014	DISCO DURO EXTERNO	S/. 420.00	RAEE
15	952285860002	TELEVISOR LED	S/. 1,581.08	RAEE
16	742223580017	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	S/. 4,211.70	RAEE
17	740895000051	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
18	740895000057	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
19	740895000060	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
20	740895000061	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
21	740895000064	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
22	740895000079	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
23	740895000088	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
24	740895000093	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
25	740895000095	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
26	740895000100	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
27	740895000101	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
28	740895000102	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
29	740895000103	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
30	740895000105	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
31	740895000107	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
32	740895000108	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
33	740895000131	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
34	740895000133	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
35	740895000134	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
36	740895000138	TECLADO - KEYBOARD	S/. 1.00	RAEE
37	742223580021	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANN	S/. 1.00	RAEE
38	740899500089	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/. 1.00	RAEE
39	740899500058	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/. 1.00	RAEE
40	740805000006	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	S/. 64.63	RAEE


 DIONY GLADYS ZÚÑIGA GALANDA
 Responsable De Almacén Y Control Patrimonial
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 214 -2019-INPE-OIP/11

Miraflores, 30 OCT 2019

VISTOS:

El Informe N° 802-2019-INPE/11.05, del 28 de octubre del 2019, emitido por el Jefe del Área de Administración, el Informe N° 296-2019-INPE/11.05/ALMyGP del 25 de octubre del 2019, emitido por la responsable de Almacén y Control Patrimonial, el Informe Técnico N° 02-2019-INPE/11.05ALMyCP y sus anexos N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04; y el Informe N° 448-2019-INPE/11.04 del Área de Asesoría Técnico Legal; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - Ley N° 29151, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y apoyo al proceso de descentralización;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales prescribe en su artículo 10° literal j) que son funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM se aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos estableciendo en el numeral 1 del artículo 1.1 que su objetivo es establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente; agregando, en su anexos definiciones que se entiende por Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) aquellos que alcanzaron el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, señala que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normalidad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de la aludida Directiva, indica que son causales para proceder a solicitar la baja de bienes los siguientes: i) Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE;

Que, según el numeral 6.1.2 Procedimiento de baja de Bienes Muebles calificados como RAEE de la Directiva N° 003-2013-SBN, el procedimiento de baja de los bienes muebles calificados como RAEE está a cargo del órgano de Control Patrimonial y de la Oficina de Administración; del mismo modo, los numerales 6.2.8 y 6.2.9 señala que la entidad en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE, comunicará

a las empresas registradas por la autoridad competente como operaciones RAEE o Sistema de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles; asimismo se deberá disponer la publicación en la página web de la entidad la expedición del informe técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE;

Que, de la revisión de los actuados administrativos formulados a través del Informe N° 802-2019-INPE/11.05 emitido por el Jefe del Área de Administración, y el informe técnico N° 02 elaborado por la Responsable de Almacén y Control Patrimonial; se autoriza la baja de los bienes muebles descritos en los anexos N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 que forman parte integrante de la presente resolución, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con las visaciones del Jefe del Área de Administración, el Jefe de Informática y Gestión de Proyectos, la Responsable de Almacén y Control Patrimonial y el Jefe del Área de Asesoría Técnico Legal;

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM se aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, Resolución N° 046-2015/SBN se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Directiva N° 003-2013-SBN y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Presidencial N° 318-2018-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la baja de los bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, cuyas características se encuentran descritas en los anexos N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la donación de los bienes muebles dados de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, conforme al acápite 6.2.10 del numeral 6.2 del punto VI Disposiciones Específicas la Directiva N° 003-2013-SBN.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la responsable de Almacén y Control Patrimonial y al Equipo de Contabilidad de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, para que procedan a realizar los ajustes contables y patrimoniales correspondientes.

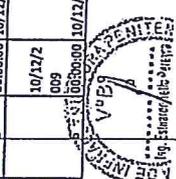
ARTICULO 4°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales, así como la documentación que sustenta el Acto de Disposición, de conformidad con los dispositivos vigentes.

Regístrese y Comuníquese.

 **ING. ESTUARDO YELLO PEREYRA**
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

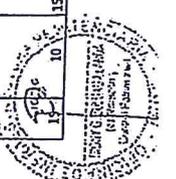
ANEXO N° 01

1	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000051	TECLADO - KEYBOARD	108	10/12/06	00:00:00	10/12/2004	1	27.4	27.4	0	26.4	25.84	25.84	0.56	0	1.00	U	RAEE
2	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000057	TECLADO - KEYBOARD	31	19/04/02	00:00:00	19/04/2005	1	27.98	27.98	0	26.98	26.98	26.98	0	0	1.00	U	RAEE
3	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000060	TECLADO - KEYBOARD	70	27/07/02	00:00:00	27/07/2005	1	22.66	22.66	0	21.66	21.66	21.66	0	0	1.00	U	RAEE
4	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000061	TECLADO - KEYBOARD	101	28/11/02	00:00:00	28/11/2005	1	34.66	34.66	0	33.66	32.42	32.42	1.24	0	1.00	U	RAEE
5	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000064	TECLADO - KEYBOARD	28	10/04/02	00:00:00	10/04/2006	1	25.56	25.56	0	24.56	24.56	24.56	0	0	1.00	U	RAEE
6	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000079	TECLADO - KEYBOARD	110	12/06/02	00:00:00	12/06/2007	1	15.94	15.94	0	14.94	14.94	14.94	0	0	1.00	U	RAEE
7	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000088	TECLADO - KEYBOARD	110	12/06/02	00:00:00	12/06/2007	1	15.94	15.94	0	14.94	14.94	14.94	0	0	1.00	U	RAEE
8	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000093	TECLADO - KEYBOARD	6	10/12/02	00:00:00	10/12/2009	1	82	82	0	81	74.94	74.94	6.06	0	1.00	U	RAEE
9	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000095	TECLADO - KEYBOARD	6	10/12/02	00:00:00	10/12/2009	1	82	82	0	81	74.94	74.94	6.06	0	1.00	U	RAEE
10	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000100	TECLADO - KEYBOARD	6	10/12/02	00:00:00	10/12/2009	1	82	82	0	81	74.94	74.94	6.06	0	1.00	U	RAEE
11	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000101	TECLADO - KEYBOARD	6	10/12/02	00:00:00	10/12/2009	1	82	82	0	81	74.94	74.94	6.06	0	1.00	U	RAEE
12	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000102	TECLADO - KEYBOARD	6	10/12/02	00:00:00	10/12/2009	1	82	82	0	81	74.94	74.94	6.06	0	1.00	U	RAEE
13	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000103	TECLADO - KEYBOARD	6	10/12/02	00:00:00	10/12/2009	1	82	82	0	81	74.94	74.94	6.06	0	1.00	U	RAEE
14	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000105	TECLADO - KEYBOARD	5	10/12/02	00:00:00	10/12/2009	1	82	82	0	81	74.94	74.94	6.06	0	1.00	U	RAEE
15	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000107	TECLADO - KEYBOARD	5	10/12/02	00:00:00	10/12/2009	1	82	82	0	81	74.94	74.94	6.06	0	1.00	U	RAEE



Handwritten signature and date: 10/12/09

Handwritten signature and date: 10/12/09



ANEXO N° 01

16	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000108	TECLADO - KEYBOARD	6	08090800	10/12/2009	1	82	82	0	0	81	74.94	74.94	6.06	0	1.00	M	RAEE
17	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000131	TECLADO - KEYBOARD	88	08090800	11/05/2011	1	45	45	0	0	44	43.41	43.41	0.59	0	1.00	M	RAEE
18	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000133	TECLADO - KEYBOARD	88	08090800	11/05/2011	1	45	45	0	0	44	43.41	43.41	0.59	0	1.00	M	RAEE
19	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000134	TECLADO - KEYBOARD	180	08090800	20/09/2011	1	45	45	0	0	44	41.18	41.18	2.82	0	1.00	M	RAEE
20	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740895000138	TECLADO - KEYBOARD	180	08090800	20/09/2011	1	45	45	0	0	44	41.18	41.18	2.82	0	1.00	M	RAEE
21	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	742223560021	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	102	08090800	12/08/2015	1	29764.46	29764.46	0	0	29763.46	24803.73	24803.73	4959.73	0	1.00	M	RAEE
22	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	74089500089	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO	92	08090800	31/08/2008	1	5405	5405	0	0	5404	5091.07	5091.07	312.93	0	1.00	M	RAEE
23	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	74089500058	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO	31	08090800	19/04/2015	1	4812.13	4812.13	0	0	4811.13	4722.33	4722.33	88.8	0	1.00	M	RAEE
24	10	1503	020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	740805000006	COMPUTADORA PERSONAL	167	08090800	27/12/2011	1	3547	3547	0	0	3482.37	3112.87	3112.87	369.5	0	64.63	M	RAEE
										44529.1	44616.73	0	0	44529.1	3112.87	3112.87	369.5	0	64.63	M	RAEE	
										44529.1	44616.73	0	0	44529.1	3112.87	3112.87	369.5	0	64.63	M	RAEE	

